

ACUERDO No. 014

“Por el cual se aprueba una comisión de estudios para un funcionario”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO” EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES, DECRETO 1768 DE 1994, DECRETO 1950 DE 1973, Y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cursó invitación a la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO” para participar en los talleres para la prevención y mitigación de erosión costera que se realizarán en el marco del convenio 072 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” INVEMAR, con el apoyo del Instituto de Investigaciones Holandés – DELTARES.

Que mediante oficio 8220 – 2 54791 del 1 de noviembre de 2012 la Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó a la Dirección General de CORPONARIÑO, que fue aceptada la hoja de vida del Geólogo Juan Guillermo Delgado Noguera para participar en los dos talleres, los cuales se desarrollarán del 23 al 30 de noviembre en la ciudad de Santa Marta y los días 10 al 14 de diciembre de 2012 en Delf – Holanda, saliendo de Bogotá el 8 de diciembre y regresando el día 16 de diciembre de 2012.

Que en el oficio del MADS se informa que los costos logísticos de las capacitaciones se encuentran cubiertas para los dos talleres así como los tiquetes aéreos Bogotá – Delf Holanda – Bogotá.

Que el Acuerdo 002 de 2009, en el numeral n del artículo 32, establece como una de las funciones del Consejo Directivo: “Autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación, de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la Comisión de Estudios al exterior del funcionario de CORPONARIÑO, **JUAN GUILLERMO DELGADO NOGUERA**, quien fue seleccionado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para

asistir a los talleres la prevención y mitigación de erosión costera que se realizaran en el marco del convenio 072 en Delf – Holanda durante los días 8 al 16 de diciembre de 2012, de conformidad con la parte motiva del presente.

Los desplazamientos internos serán autorizados por la Directora General.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

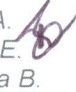
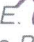
San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2012



PRESIDENTE



SECRETARIA

Elaboró Diana A. 
Revisó: Teresa E. 
Aprobó: Yolanda B. 